

En Lupión a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA DE 26-07-2019.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s siete Concejal@s que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 26-07-2019, RESOLUCIONES Nº 105 A 121/2019, AMBAS INCLUSIVE.-

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 27-06-2019.

Respecto a la Resolución 109, de reconocimiento de responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo, por caída de un árbol, el Sr. Alcalde explica brevemente los hechos, a petición del Concejel Popular.

En cuanto a la Resolución 112, por la que se adjudica el contrato para equipamiento del Gimnasio Municipal, pregunta el Concejel Popular, Sr. López Rodríguez, para cuándo está prevista su apertura, respondiendo el Sr. Alcalde que para mañana está previsto que traigan el equipamiento, y después habrá que de ver la manera en que se va a gestionar.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.-

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se

somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2018, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 23-05-2019, y expuesta al público durante quince días y ocho más, (BOP de Jaén nº 101 de 29-05-2019), sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación, si procede.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus siete integrantes, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.

4º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO “PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA.VIVE”.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de referencia, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Cortés Gámez con fecha 18-09-2019, registro de entrada nº 922, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en al frente de la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonrían y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelera la terminología "violencia de género", "violencia contra las mujeres" o "violencia machista". No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la "violencia intrafamiliar" por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas

contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término "víctima", incluyan el de "superviviente".
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se

encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema "El amor no es control #PUESNOLOHAGAS" destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Lupión y Guadalimar a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión y Guadalimar solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Lupión y Guadalimar solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

4.-El Pleno del Ayuntamiento de Lupión y Guadalimar se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los

principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

En cuanto al sentido de la Moción, el Concejal Popular pregunta a la Portavoz Socialista si la queja es porque la campaña vaya orientada a denunciar el maltrato a hombres y mujeres, y no solo a éstas últimas, respondiendo la Sra. Cortés Páez que se muestran contrarias a la Campaña porque en la misma no aparecen personas que han sufrido el maltrato, sino actores.

El Concejal Popular, Sr. López Rodríguez, plantea la posibilidad de votar la parte dispositiva punto por punto, a lo que muestran su conformidad todos los asistentes.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente:

- Punto Primero: Aprobado por unanimidad.
- Punto Segundo: Aprobado con los cuatro votos del Grupo Municipal de I.U. y los dos del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Concejal Popular.
- Punto Tercero: Aprobado con los cuatro votos del Grupo Municipal de I.U. y los dos del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Concejal Popular.
- Punto Cuarto: Aprobado con los cuatro votos del Grupo Municipal de I.U. y los dos del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Concejal Popular.

5º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ El próximo día 9 habrá una reunión con la Delegación de Educación, a la que pueden asistir si lo consideran conveniente representantes del AMPA y/o del Colegio.

2/ Comenta el Sr. Alcalde que el trabajador de este Ayuntamiento, D. Pedro Pérez Linares, por motivos de enfermedad y consiguiente tratamiento, se ha ausentado durante varias horas en distintos días, de su puesto de trabajo, y si bien, podría estar de baja, se le ha pedido que en la medida de lo posible siga asistiendo a su puesto, para mantener el normal funcionamiento del Ayuntamiento, y esas horas de ausencia las ha compensado con días de vacaciones pendientes de disfrutar.

3/ En cuanto a la petición de información que ha formulado la Portavoz Socialista relativa a ayudas de emergencia social, le informa que ya la tiene disponible.

4/ Por último, y en cuanto a la posible modificación de la periodicidad de los Plenos según necesidades manifestadas a la Alcaldía por la Portavoz Socialista, Sra. Cortés Gámez, comenta ésta que tiene clases miércoles y jueves, por lo que pediría si fuese posible que se celebrasen los Viernes, explicando el Sr. Alcalde la

dificultad de ello, en virtud de la acumulación de la Secretaría de Begíjar a la de este Ayuntamiento, de la que se ha dado cuenta.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes del inicio, el Sr. Alcalde hace entrega al Sr. López Rodríguez de la respuesta planteada en la anterior sesión plenaria.

Toma la palabra en primer lugar la Concejal Socialista, Sra. Rentero Martínez para preguntar si en Guadalimar se ha pedido una casa para alquiler social, respondiendo el Sr. Alcalde que, dentro de la idea que tienen de crear un banco de viviendas de alquiler, respecto a la casa existente de propiedad municipal junto al Colegio, que se ocupa esporádicamente y no como vivienda habitual por su ocupante, se le ha dirigido un escrito para que la desocupe, habiendo comunicado al Ayuntamiento su intención de hacerlo a fecha 1 de enero de 2020, incluso antes si fuera posible.

Respecto al Banco de Viviendas de Alquiler, pregunta la Sra. Cortés Gámez si el Equipo de Gobierno está ya trabajando sobre ello, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente, indicando que se le está explicando a la gente, y que la idea, aún en estudio, es facilitar ayudas al alquiler.

Manifiesta la Sra. Cortés que planteara también la posibilidad de alquileres para estancias cortas, que pueden darse con motivo de eventos como Motonavo o actos de la Guardia Civil, y no solo para larga duración, a lo que responde el Sr. Alcalde que, una vez constituido el banco, será cuestión de poner en contacto a los distintos interesados. Concluye la Sra. Cortés subrayando la necesidad de promocionar esta idea.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.20 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

